



CONVOCATORIA DE AYUDA ESTANCIAS FORMATIVAS DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SOMIMUR) PARA EL AÑO 2025

La Sociedad de Medicina Interna de la Región de Murcia (SOMIMUR), con el fin de promocionar la formación clínica e investigadora de los médicos internistas de la Región de Murcia, ofrece **una beca** para apoyar las estancias formativas de calidad científica en centros de reconocido prestigio regional, nacional o internacional.

BASES

Número y cuantía

Una beca de un máximo de 3.000 €.

Destinatarios

Facultativos Sanitarios Especialistas de los servicios de Medicina Interna de la Región de Murcia socios de la SOMIMUR durante al menos los últimos 5 años, y al corriente del pago de las cuotas.

Objeto de la estancia formativa

El objetivo de la estancia formativa fuera de su ciudad de residencia/trabajo, es completar su formación, reciclarse en nuevos aspectos de la especialidad o adquirir experiencia en un campo de trabajo que le permita desarrollar con posterioridad un proyecto de investigación en la región o adquirir unas habilidades clínicas asistenciales específicas.

La estancia formativa deberá estar focalizada en cualquier ámbito de la Medicina Interna, destacando la especial relevancia de las siguientes áreas:

- Paciente crónico complejo.
- Insuficiencia cardíaca y/o factores de riesgo cardiovascular.
- Enfermedad tromboembólica.
- Enfermedades autoinmunes e inflamatorias sistémicas.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades raras.
- EPOC y patología respiratoria.
- Cuidados paliativos.
- Ecografía clínica.

Duración de la estancia formativa

La duración de la estancia formativa deberá ser de al menos un mes.



Formalización de la solicitud

La solicitud para participar en la presente convocatoria podrá presentarse en cualquier momento durante el curso del año 2025. Durante el año, se llevarán a cabo dos períodos de evaluación de las becas solicitadas. El segundo período tendrá lugar siempre y cuando no se hayan agotado las becas durante el primer período de evaluación.

1. **El primer período** evaluará las solicitudes que hayan sido remitidas con anterioridad al **30 de junio de 2025**.
2. **El segundo período**, evaluará las solicitudes que hayan sido remitidas con anterioridad al **30 de noviembre de 2025**.

La solicitud se dirigirá a la Vocalía de Investigación de la SOMIMUR, mediante el correo electrónico somimur@gadeeventos.es, y deberá incluir los siguientes documentos:

- Curriculum vitae del candidato/a.
- Breve memoria expresando los motivos, justificación y duración de la estancia formativa, proyecto a realizar durante la estancia en el centro de referencia, objetivos de publicación esperados (si los hubiera) y aplicabilidad de los resultados obtenidos. En caso de que la estancia esté relacionada con el aprendizaje de alguna técnica o procedimiento para la mejora de la práctica asistencial, deberá detallarse qué objetivos se esperan cumplir y el impacto en la actividad asistencial.
- Carta de aceptación del responsable del servicio receptor, indicando las fechas previstas en las que se desarrollará la estancia.
- Informe de la Jefatura de Servicio en que se certifique que el solicitante realiza su labor en dicho centro y servicio.
- Presupuesto desglosado que justifique el importe y pueda documentarse posteriormente a la finalización de la estancia formativa en caso necesario (posibles partidas: manutención, traslados, alojamiento etc.).
- Declaración jurada en la que indicará si disponen o no de otras ayudas, públicas o privadas, con la misma finalidad.
- Documento acreditativo de la pertenencia a la SOMIMUR durante los años requeridos y de estar al corriente del pago de las cuotas.

Todos los documentos deberán enviarse en formato PDF. La Junta Directiva y/o el Comité Científico, podrá solicitar los originales si lo estimara oportuno.

La beca estará dotada con un importe de hasta 3000 euros, el 50% de los cuales se recibirá una vez confirmada y aceptada la adjudicación (con el envío de la documentación



pertinente), y el 50% restante tras la presentación de la memoria final y de la correspondiente justificación de gastos.

Requisitos de los solicitantes:

- Ser socios de la SOMIMUR (y estar al corriente del pago de las cuotas) con un mínimo de 5 años de antigüedad en el momento de la solicitud para los Facultativos Sanitarios Especialistas en Medicina Interna.
- Estar ejerciendo en el momento de la presentación de la solicitud su actividad asistencial en algún hospital/centro sanitario de la Región de Murcia.
- Documentar haber sido coautor de algún artículo publicado (en una revista indexada en *Journal of Citation Reports*) o haber participado en algún curso formativo, trabajos fin de máster, trabajo fin de grado o tesis doctorales que guarden alguna relación con la formación que va a realizar.

Presentación de solicitudes:

Toda la documentación deberá ser enviada exclusivamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: somimur@gadeeventos.es. Recibido todo lo anterior, se acusará recibo, también por e-mail, en un plazo no superior a cinco días. Este acuse de recibo será la garantía de que la solicitud y la documentación han llegado en tiempo y forma adecuada.

Todas las solicitudes presentadas serán examinadas por la Junta Directiva de SOMIMUR, para garantizar que se cumplen los requisitos formales exigidos en la presente convocatoria. En caso de detectar errores subsanables se concederá un plazo de 7 días hábiles para enmiendas, a contar desde la fecha de la notificación por correo electrónico al interesado.

Memoria final y justificación de gastos:

Al finalizar la estancia formativa se deberá entregar a la SOMIMUR una memoria final especificando los resultados de la investigación (si la hubiera), las técnicas aprendidas y avances o aplicación de los resultados obtenidos durante su estancia, así como el impacto que supondrán en la calidad asistencial y/o en la investigación en el hospital/centro sanitario de trabajo del solicitante. Esta memoria deberá entregarse en los 6 meses siguientes a la finalización de la estancia formativa, mediante envío por correo electrónico a somimur@gadeeventos.es.

Además de la Memoria Final, el solicitante deberá adjuntar una justificación de gastos con soporte documental (facturas billete avión, alquiler, etc). Aquellos gastos que no tengan soporte documental no serán reembolsados y, por tanto, se descontarán del 50% restante. El pago del 50% restante se realizará tras la entrega de la Memoria Final.

La ausencia de remisión de la Memoria Final en los 6 meses indicados desde el final de la estancia, determinará no solo que no recibirá el segundo abono del 50% del importe de la



ayuda, sino que se le reclamará la devolución del 50% inicial. También deberá devolver el importe inicial recibido en el caso de que el receptor de la Beca no realice la estancia dentro de un plazo de 12 meses desde la solicitud de la misma.

Comité Evaluador:

El Comité Evaluador de las solicitudes recibidas estará constituido por:

- Presidente de SOMIMUR o persona en quien delegue.
- Vicepresidente de SOMIMUR o persona en quien delegue.
- Vocal de Investigación de SOMIMUR.
- Secretario o Tesorero de SOMIMUR u otro representante de la Junta directiva de SOMIMUR.
- Un vocal de centros hospitalarios.

Criterios de baremación

Para seleccionar al candidato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la estancia formativa: de 0 a 5 puntos.
- Curriculum Vitae: de 0 a 5 puntos.
- Aplicabilidad clínica/investigadora de la estancia: de 0 a 5 puntos.

Publicidad de la concesión

La concesión de las ayudas se hará pública a través de la página web de la SOMIMUR y mediante correo electrónico a todos los socios.

1. La primera evaluación de becas, cuyo plazo finaliza el 30 de junio, se notificará durante el mes de julio.
2. La segunda evaluación de becas, cuyo plazo finaliza el 30 de noviembre, se notificará durante el mes de diciembre.

Los solicitantes seleccionados, deberán comunicar la aceptación de la beca en los 7 días naturales posteriores a la comunicación, a través del mismo correo electrónico empleado para su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que conste la aceptación por parte del solicitante, se asignará la ayuda al siguiente solicitante mejor puntuado y así sucesivamente.

Si de la estancia formativa se derivara algún artículo científico, en este se deberá hacer constar la concesión de la ayuda de la SOMIMUR para la estancia formativa que dio origen a la misma.



Aceptación de las bases

El hecho de participar en este concurso significa la total aceptación de las bases de esta convocatoria. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases dejará sin efecto la ayuda por parte de la SOMIMUR y obliga al reintegro del dinero entregado.